



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
LIBANO - TOLIMA

Pág. 1 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL
N° RE-13-2022-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	
<p>La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, dentro de las actividades de salubridad, bienestar y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en las plantas físicas de las Instituciones, en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento de sus infraestructuras físicas, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo en la sede principal y sus sedes anexas.</p> <p>Motivo por el cual se requiere la adquisición de elementos de aseo y el suministro de materiales de ferretería. para lo cual se hace necesario contratar la COMPRAVENTA DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE ASEO PARA LA SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, AL IGUAL MATERIALES DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE SAN VICENTE, con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene y mejoramiento en las áreas comunes, baños, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos al establecimiento, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución</p>	
<u>OBJETO</u>	
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE ASEO PARA LA SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, AL IGUAL MATERIALES DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE SAN VICENTE, NECESARIOS EN LAS INSTITUCIONES.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>	
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	
Tipo de Contrato: Compraventa.	



Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
7.1	2.1.2.02.01.003.05	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (Condiciones Sanitarias)	4.424.463,07	051
7.1	2.1.2.02.02.005.03	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Adecuación de Estructura (Emergencia))	7.334.536,00	
2.1	2.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (Materiales y suministros)	167.531,00	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$11.926.530,07

Valor estimado del contrato: ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTY SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$11.926.530,07) MCTE.

Forma de pago:

Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Seis (06) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JESÚS ALBERTO DÍAZ BOLAÑOS C.C 87.247.310
Dependencia:	Docente IET Nuestra Señora de Lourdes – Sede San Vicente

REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (anexos adjuntos al presente documento).
- ✓ Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- ✓ Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- ✓ Cámara de comercio del mes en curso, documento actualizado en el año 2022 (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).



- ✓ Rut del mes en curso (DOCUMENTO ACTUALIZADO EN EL AÑO 2022)
- ✓ Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado Si es empresa anexar certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- ✓ Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- ✓ Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no



mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato
2. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los elementos de aseo en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Entregar los materiales y suministros de ferretería bien empacados y sellados según sea el embalaje, en la Institución educativa San Vicente, sede anexa de la IET Ntra Sra de Lourdes.
7. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
9. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
11. Firmar el acta de entrega del objeto del contratado de común acuerdo con el supervisor
12. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares para efectuar el recibido del objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades



presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora Ordenadora del Gasto